



UNIVERSIDAD DE CALDAS

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS

CIRCULAR 004 DE 2021

PARA: Estudiantes de programas regulares

ASUNTO: Procedimiento devolución del valor pagado por conceptos diferentes a matrícula 2020-II o abono de este a matrícula 2021-I

FECHA: enero 27 de 2021

Especial saludo para todos

Para solicitar devolución del valor pagado por conceptos diferentes a matrícula 2020-II o abono de este a matrícula 2021-I, según lo establecido en el Acuerdo 41 de 2020 del Consejo Superior, se deberá llevar a cabo el siguiente procedimiento:

1. Presentar solicitud al correo: devoluciones@ucaldas.edu.co. La cual debe detallar datos completos del estudiante: Nombre, documento de identidad, ID del sistema académico, programa, datos de contacto (dirección, correo electrónico, teléfono), así como establecer si se requiere devolución del valor pagado por conceptos diferentes a matrícula 2020-II o abono de este a matrícula 2021-I.
2. Adjuntar copia del recibo de matrícula del período que va a solicitar devolución, con su correspondiente comprobante de pago (el comprobante de pago puede ser: recibo con sello del banco, comprobante por pago en línea arrojado por la página, soporte de transferencia electrónica, tirilla de pago en corresponsal bancario, comprobante digital por pago mediante daviplata, soporte de pago con cesantías, o cualquier prueba de haber realizado el pago).
3. Certificado de cuenta bancaria a nombre propio (Estudiante), o Daviplata diligenciando formato de autorización (anexos #2 y #3) donde reporten número de celular inscrito previamente ante www.daviplata.com, (es igual al formato para el reporte de Becas y Monitorias).
4. Copia documento de identidad



Después de recibida la solicitud, internamente se verificará ante el Sistema Académico la liquidación y se expedirá el respectivo certificado. Se cuenta con 20 días hábiles para la devolución del dinero, una vez radicados todos los documentos de manera correcta.

NOTA:

1. Para aquellos estudiantes que al momento de generar los recibos de 2021-1 no hayan solicitado devolución o traslado, se les abonará al costo de dicho periodo.
2. Quien haya realizado solicitud al correo juancarlos.avila@ucaldas.edu.co, no requieren volverlo hacer y será tenida en cuenta la solicitud siempre y cuando se cumplan los requisitos antes descritos.
3. Las solicitudes enviadas a correos diferentes a los señalados en esta circular, no serán tenidas en cuenta

Atentamente,

**ANGELA MARIA GARCIA GOMEZ
FRANCO**

Jefe Oficina Asesora de Planeación y sistemas

NAYARIT DALILA TREJOS

Jefe Oficina Financiera

SONIA IMELDA VALLEJO

Profesional especializada-Tesorería
Académico

PAULA MARCELA RESTREPO

Jefe de la Oficina de Registro